



Asamblea General

Distr. limitada
23 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 165 del programa

**Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana
y las Naciones Unidas en Darfur**

**Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión
tras la celebración de consultas oficiosas**

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución [1769 \(2007\)](#) del Consejo de Seguridad, de 31 de julio de 2007, en la que el Consejo estableció la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur por un período inicial de 12 meses a partir del 31 de julio de 2007, así como las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Operación, la más reciente de las cuales es la resolución [2559 \(2020\)](#), de 22 de diciembre de 2020, en la que el Consejo decidió poner fin al mandato de la Operación el 31 de diciembre de 2020,

Recordando también su resolución [62/232 A](#), de 22 de diciembre de 2007, relativa a la financiación de la Operación, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [75/251 C](#), de 30 de junio de 2021,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

¹ [A/76/504](#).

² [A/76/585](#).



**Donación de activos de la Operación Híbrida de la Unión Africana
y las Naciones Unidas en Darfur**

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la financiación de la Operación;

3. *Aprueba* la donación al Gobierno del Sudán de activos de la Operación con un costo de adquisición de 145.456.300 dólares de los Estados Unidos y un valor contable neto de 55.291.700 dólares;

4. *Decide* seguir examinando durante su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”.
